



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14658 a 184/14661

02/06/2020

35057 a 35060

**AUTOR/A: VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP)**

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que mantener a salvo de ciberataques las infraestructuras críticas es una misión encomendada específicamente al Centro Nacional de Protección de Infraestructuras y Ciberseguridad (CNPIC) (Real Decreto, ley 12/2018 de seguridad de las redes y sistemas de información) dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Como autoridad competente, dicho Centro tiene constancia de que a lo largo de los años 2018 y 2019 se han registrado, en el ámbito de los Operadores Críticos y los Operadores de Servicios Esenciales, 722 y 18 ciberincidentes; respectivamente.

Por otra parte, cabe señalar que desde el CNPIC no se lleva a cabo una categorización de los incidentes por razón del territorio de origen de la comunicación del mismo, sino de acuerdo con el sector estratégico y tipología de malware empleado.

Por último, respecto a ciberincidentes en el sector sanitario, entre 2015 y 2019 se había producido solo 1, en 2017. Sin embargo, en 2020, el CNPIC ha tenido conocimiento de 3 ciberincidentes en materia sanitaria, 1 de ellos dirigido a un Operador Crítico.

Madrid, 13 de julio de 2020